



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 DIC. 2022 9:30
Numero:	694 Foljas: 16
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	[Signature]

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 243 /2022  
Letra Mun U.

Ushuaia, 07 DIC 2022

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitirle un proyecto de Ordenanza por el que se establece un cambio de circulación, a un solo sentido de la calle Chubut, desde Isla año Nuevo hacia calle Neuquén.

Se remite copia de la nota electrónica N-3336-2022 de donde surgen los antecedentes y fundamentos del presente proyecto.

Sin otro particular, pláceme saludarlo atentamente.

[Signature]

Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

[Signature]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Chubut en sentido (Noreste a Sudoeste) desde Calle Isla Año Nuevo hacia Calle Neuquén.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá a través de la Dirección de Transito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_/\_\_/\_\_

Walter Muñoz  
DEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



*[Firma manuscrita]*  
MUS-2743  
S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-3336-2022

**AÑO**  
2022

**FECHA 08/03/2022**

**INICIADOR**  
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO  
Lopez Silva Escuela LAS LENGAS

**EXTRACTO**  
**Tema:** Remite nota  
**Detalle:** Sol.aolucion con la calle CHUBUT sobre sentido vehicular y solicita lomos de burro

**Interesado:**  
**DNI/CUIL/CUIT:**  
**Telefono:**  
**Mail:**

**ESCUELA PROVINCIAL MUNICIPAL EXPERIMENTAL "LAS LENGAS"**

*Nivel: -Inicial-Primario-Secundario-*

Calle Chubut N° 1857 – Ushuaia – Argentina – Te. (02901) 443-112

Decreto Municipal 152/93- Resolución Provincial 072/93 – Resolución Provincial 0931/02 – Resolución Provincial 32/05

A la Dirección de Tránsito  
De la Municipalidad de Ushuaia  
A quien corresponde.

Ushuaia 8 de Marzo de 2022

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03336
FECHA	08/03/22 HORA 10 <sup>40</sup>
RECIBIDO POR	Rodriguez

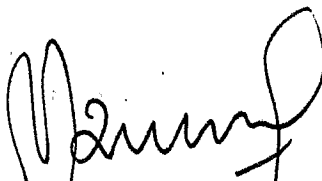
Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración una solución a la problemática que estamos teniendo en nuestra comunidad educativa referida al tránsito sobre la calle Chubut.

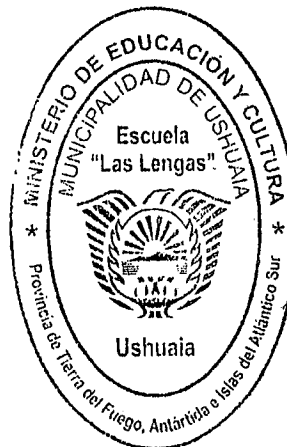
Al respecto informamos que, a nuestro entender, el movimiento generado por el ir y venir de vehículos (calle de doble mano), los transeúntes, sumado a los ambos márgenes completos de autos estacionados y el agregado particular de las instituciones existentes, a saber: Escuela Provincial Municipal Experimental Las Lengas, Escuela N°31 "Juana Manso", Biblioteca Alfonsina Storni, Colegio José María Sobral; produce una situación de alta peligrosidad para los integrantes de nuestra comunidad escolar.

El último episodio acaecido, en noviembre de 2021 fue un accidente frente al ingreso de nuestra escuela cuando un vehículo atropellara a un estudiante de 10 años que circulaba en bicicleta. Afortunadamente no pasó a mayores.

Es por esto que acudimos a ustedes para buscarle una solución a este problema, no sabiendo si ésta es colocar lomos de burro o quitar un sentido a la calle o cambiarlo. En definitiva ustedes sabrán la medida adecuada.

Sin otro particular, esperando se pueda contemplar nuestro pedido, nos despedimos muy cordialmente.

  
Lic. Marcelo A. HUERGO  
Director Nivel Secundario  
ESCUELA LAS LENGAS



  
DIEGO LOPEZ SILVA  
Director  
Escuela Las Lengas

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

---

Ushuaia, 08 de Marzo de 2022.

Área de Planeamiento y Seguridad de Circulación Urbana

Lic. Facundo CONIL

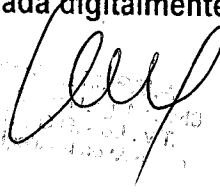
Por medio de la presente remito a Usted, para estudio del área respecto de la inquietud planteada por la Dirección de la Escuela experimental LAS LENGAS.

Estudiar, la problemática en lo posible de instalación de dispositivos de reductores de velocidad o bien cambio de la circulación de la Calle Chubut, teniendo en cuenta que en el sector se desenvuelven distintas instituciones educativas, con lo cual se deberá prestar atención a una mejor circulación vehicular en el sector.

Cumplido que sea vuelva a esta Dirección a los fines pertinentes.

Firmado Electrónicamente por  
Abogado/a GONZALEZ Dario Noel  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Admin Director de Transito  
08/03/2022 11:48

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario Noel Gonzalez', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains illegible text, likely identifying the signatory and their position.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 09 de Junio de 2022

Sr. Director de Transito

Darío Noel González

S / D

El que suscribe tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el fin de elevar informe en lo referente a lo solicitado en la nota Nro 3336/2022, mediante la cual se requiere análisis y posibles alternativas a la situación planteada por directivos de la Escuela Experimental "Las Lengas" en relación a la arteria Chubut . De acuerdo a esto, se realizaron las diligencias pertinentes que a continuación se detallan:

### **Descripción de la zona relevada**

#### **Ubicación:**

Calle Chubut, entre las arterias Isla de Año Nuevo y Neuquén.-

#### **Disposición:**

Vía con doble sentido de circulación, levemente sinuosa, con un tramo de aproximadamente de unos 400 metros .-

#### **Sentido de las calles:**

La misma posee doble sentido de circulación, siendo este de NE a SO, de de NE a SO.-

#### **Dimensiones:**

la calzada posee 8,00 metros útiles.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

### **Estado de la calzada:**

Regular estado de conservación.-

### **Particularidades:**

La arteria Neuquén se presenta como una vía con doble sentido de circulación, con una trayectoria sinuosa. La misma sirve de conexión entre arterias principales como lo son Kuanip ( vía Isla de año Nuevo) y Leandro N. Alem ( vía Rio Negro).-

La misma, se encuentra rodeada de diversos establecimientos públicos y educativos, como lo son la Biblioteca Popular Alfonsina Storni, la Escuela Experimental "Las Lengas", Escuela N31 "Juana Manso"; lo representa una gran afluencia tanto peatonal como vehicular durante la jornada escolar.-

sobre dicha arteria desembocan la calle Santa Cruz y Orcadas del sur. Cabe mencionar que ambas arterias también poseen un doble sentido de circulación. -

### **señalización existente:**

Sobre el recorrido de la misma no se aprecia señalización alguna, ni relativa a la circulación o a la presencia de establecimientos educativos.-

### **Maniobras habilitadas**

-Sentido Ne-So: Aquellos vehículos que toman este sentido tienen habilitado tanto el giro hacia la derecha para ingresar a la arteria Rio Negro; como los giros hacia la izquierda para ingresar a las calles Santa Cruz u Orcadas del Sur.-


So-Ne: De acuerdo a este sentido, los vehículos pueden girar hacia la izquierda para ingresar a Rio Negro, o bien girar hacia la derecha para ingresar en Santa Cruz u Orcadas del Sur.-





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

  
"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

### **Estudios de volumen y dinámica vehicular**

Para poder analizar y resolver problemas de circulación de vehículos se debe conocer profundamente los diversos aspectos que los representan, y que se denominan en forma genérica **tránsito**, es decir, la circulación de los vehículos sobre las vías.

Los problemas del tránsito pueden resolverse o mitigarse con soluciones que emanan del conocimiento profundo de este. Es por esto que es de suma importancia la forma y calidad de medir las características que lo determinan.

Esta realidad, para ser comprendida, necesita conocer las diversas características que lo definen, como el número de vehículos que circulan en la unidad de tiempo por una sección transversal de la vía, la composición vehicular, las maniobras que realizan, entre otras.

Para el siguiente informe, nos centraremos en dos aspectos fundamentales, el volumen y la dinámica vehicular.

**Volumen:** Es la cantidad de vehículos que cruzan una sección transversal de la carretera en la unidad de tiempo. se emplea para cuantificar la demanda, para medir la utilización vial y para expresar la capacidad de una vía de circulación.

**Dinámica Vehicular:** Se define como el comportamiento que poseen los vehículos en un espacio determinado en un lapso de tiempo establecido, es decir, las diversas maniobras que se llevan a cabo en una zona específica en diversos horarios.

Mediante el análisis de la dinámica y el volumen vehicular se pueden entender las características y el comportamiento del tránsito, las que resultan fundamentales para el planteamiento, proyecto y operación de las vías de circulación y sus obras complementarias dentro del sistema de transporte.



### **metodología:**

Para la realización del estudio de Volumen y Dinámica Vehicular, se procedió a realizar un relevamiento en la intersección de la vía en cuestión, con la arteria Rio Negro. Se tomo como referencia un día de la semana de jornada laboral (Jueves) en horas pico ( de 08:00 a 09:00; y de 12:00 a 13:00 ), lo que representa el mayor volumen de circulación

Para tal fin, se hizo presente en la arteria mencionada, personal de la Dirección de Transito con el fin de realizar el aforo vehicular.

En dicha tarea, se tuvo en cuenta para la medición:

- cantidad de vehículos circulando por la vía Chubut
- cantidad de vehículos circulando en sentido de circulación NE-SO
- cantidad de vehículos circulando en sentido de circulación SO-NE
- infracciones cometidas

Ya en la labor especifica, se dispuso en posicionamiento del personal, el cual consistía en la ubicación de un agente por cada sentido de circulación de la arteria Chubut, quien mediría el aforo vehicular.

Una vez tomada la información de volúmenes en la intersección se procedió a reducirla para su análisis e interpretación resumiéndola convenientemente para determinar las características del tránsito.

### **Resultados**

De acuerdo con la información recabada se llega a los siguientes datos:

Volumen Vehicular:

- cantidad promedio de vehículos en hora pico: 246 vehículos por hora
- cantidad de vehículos circulando sentido NE-SO: 156 vehículos (63,4%)
- cantidad de vehículos circulando sentido SO-NE: 90 vehículos (36,6%)



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

### Análisis del lugar

De acuerdo al relevamiento in situ y a los datos obtenidos, existen algunos aspectos a tener en cuenta en la intersección en cuestión:

Señalización: Luego de recorrer la arteria en todo su recorrido, no se observó en ningún tramo del mismo cartelera que indique la proximidad de establecimientos públicos y educativos, ni que indiquen velocidad de circulación para dicha zona.

Estacionamiento: Al tratarse de una vía con doble sentido de circulación, el estacionamiento del mismo se realiza en ambas manos (coincidiendo con el sentido de circulación). Dicha situación, reduce sensiblemente el espacio de la calzada para el tránsito

Maniobras: Si bien ya se hizo mención en las maniobras habilitadas en la arteria, existe una situación por demás conflictiva que se da en el lugar.

Producto de las dimensiones de la calzada, el doble sentido de circulación de esta, sumado al estacionamiento constante de vehículos en ambas márgenes y al aumento de caudal vehicular que se da en las horas de entrada y salida de los establecimientos educativos, se da un colapso absoluto de la vía. Incluso se llega hasta el punto de producirse embotellamientos con vehículos en ambos sentidos de circulación, no pudiéndose avanzar ni en un sentido ni en el otro. Es decir, producto de ser un punto de convergencia de varias arterias, se genera una situación caótica la cual urge resolver

### Consideraciones

En virtud de la problemática planteada en el punto anterior, se considera pertinente el tomar una serie de medidas que a continuación se detallan:

Señalización: en virtud de la falta de señalización en la zona, se considera necesario la implementación respectiva para la misma, indicando la cercanía de



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

establecimientos educativos, públicos y de velocidad máxima para la zona: como así también cartelería tendiente a organizar el tránsito (nomenclatura urbana, ceda el paso, etc)

**Asignar sentido de circulación único a la calle Chubut:** De acuerdo al análisis de la dinámica vehicular en la zona, donde se evaluaron diversas alternativas para la resolución de los conflictos frecuentes; se establece que la medida mas adecuada sería el asignarle un único sentido a la arteria referida, considerando que este sea de Ne a So, entre las arterias Isla Año Nuevo y Neuquén. De esta manera se eliminan los puntos de convergencia en el lugar, reduciendo los embotellamientos en la zona, dado que al suprimir el sentido de circulación So a Ne, se reduce mas del 30 % la circulación por dicho sector.-

#### conclusiones

De acuerdo a lo antes expuesto, se está en condiciones de concluir lo siguiente:

- 1) **Resulta necesario la colocación de señalización preventiva en el lugar, indicando la cercanías de un establecimiento educativo ( Escuela Experimental "Las Lengas").-**
- 2) **Asignar sentido de circulación único a la calle Chubut, considerando que este sea de Ne a So, entre las arterias Isla Año Nuevo y Neuquén. De esta manera se eliminan los puntos de convergencia en el lugar, reduciendo los embotellamientos en la zona.-**
- 3) **Se arbitren los medios necesarios a fin de que desde la Dirección de Tránsito se eleve el pertinente proyecto de ordenanza sobre cambio el sentido de circulación de la arteria Chubut, a fin de ser tratado en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.-**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Es todo lo que se informa, se eleva a Ud. el siguiente informe, quedando a su entera disposición. Sin otro particular, se despide muy respetuosamente

**José Fasundo Conil**

Lic. en Cs. Criminológicas y Criminología  
Accidentólogo Vial  
Área de estudio y planificación de la circulación urbana  
Dirección de Tránsito

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vista Fotográfica N.º 1 – arteria Chubut, sentido NE-SO



Vista Fotográfica N.º 2 – Arteria Chubut, sentido SO-NE

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



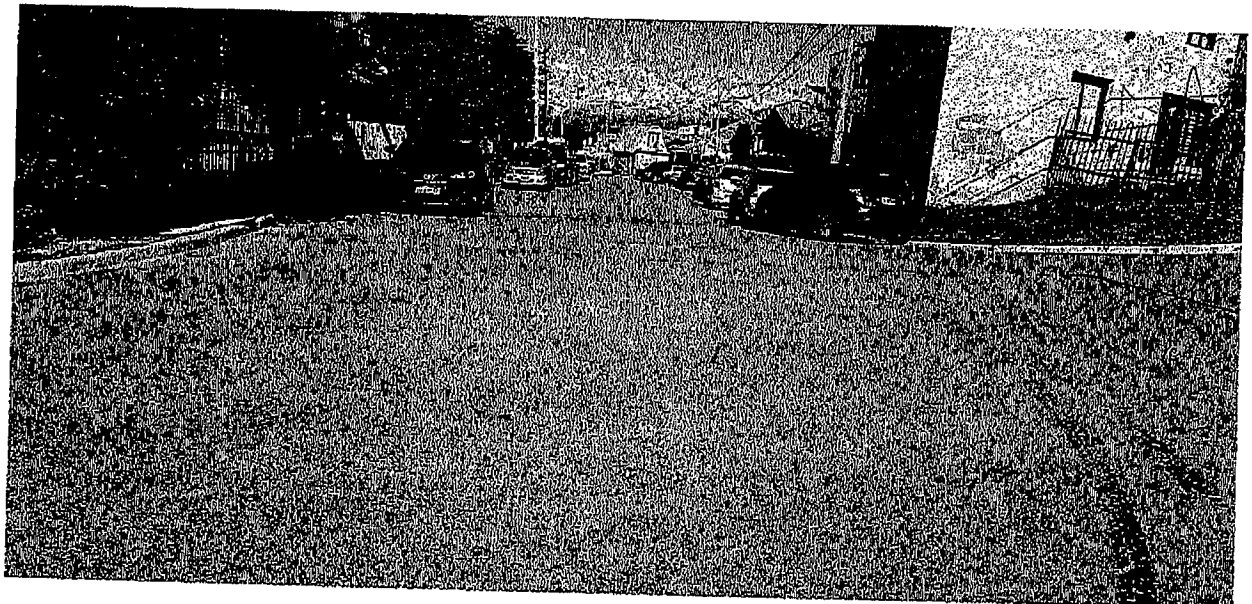
Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

*"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"*



Vista Fotográfica N.º 3 – Intersección de la arteria Chubut con Orcadas del Sur



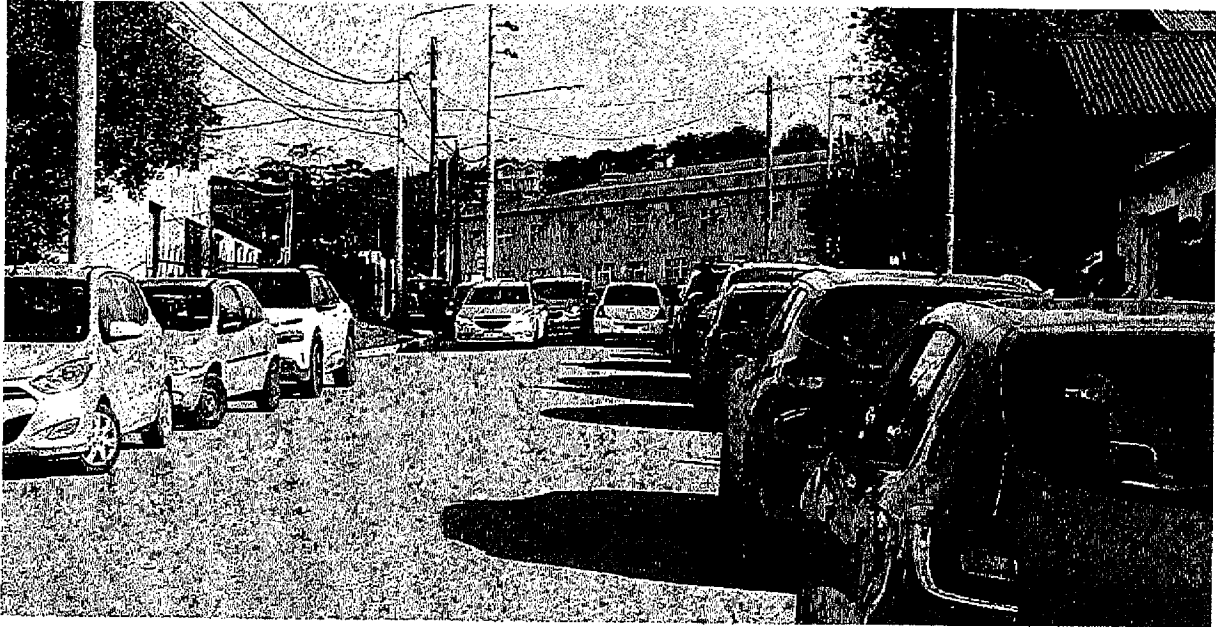
Vista Fotografica N.º 4 – Intersección de la arteria Chubut con Santa Cruz.-

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**

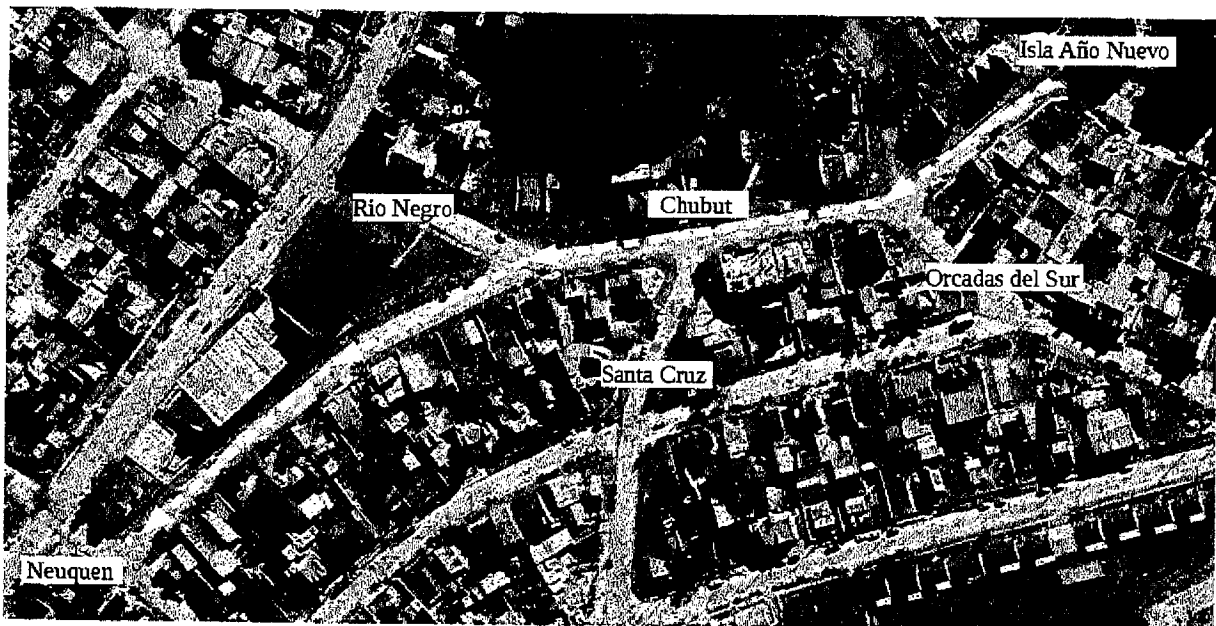


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vista Fotográfica N.º 5 – Situaciones de congestión habituales en la zona debido al limitado espacio de la vía y la circulación en ambos sentidos.-



Vista Fotográfica N.º 6 – Sentido de circulación propuesto para la arteria Chubut ( NE-SO) entre Isla de Año Nuevo y Neuquén.-





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

---

Ushuaia, 14 de Junio de 2021

Subsecretario de Seguridad Urbana

Gustavo CINTI

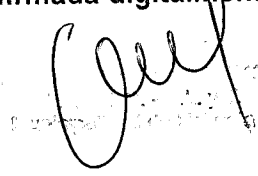
Me dirijo a Usted, a los fines de elevar informe que proviene del área de Planeamiento de la Circulación Urbana de esta Dirección de Tránsito respecto de la problemática en calle Chubut, en la que las autoridades de la Escuela Experimental Las Legas solicita una solución a la transitabilidad vehicular en el lugar.

Así las cosas en el informe del área citada, se desprende la posibilidad de dar único sentido de circulación Calle Chubut entre Isla Año Nuevo y Neuquén.

Por lo expuesto elevo al presente posible proyecto de ordenanza Municipal para tal fin.

Firmado Electrónicamente por  
Abogado/a GONZALEZ Dario Noel  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Admin Director de Transito  
14/06/2022 11:18

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dario Noel Gonzalez', written over a faint, illegible stamp or background.



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

---

Señora

Secretaria de Gobierno

Por medio de la presente elevo a Ud. informe técnico y análisis efectuado por la dirección de tránsito compartiendo el criterio vertido, solicito a Ud. la viabilidad de lo requerido.

Gustavo CINTI

Subsecretario de Seguridad Urbana



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 16 de septiembre del 2022

Sr.

Subsecretario de Seguridad de Urbana

Por disposición de la Secretaria de Gobierno, remito para dar continuidad de tramite.

Sin otro particular, lo saludo atte.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

---

USHUAIA, 16 de Septiembre de 2022.

CDE. NOTA: N-3336/2022

REF.: Cambio sentido de Circulación

Señor

Director de Tránsito:

Por disposición del señor Subsecretario de Seguridad Urbana me dirijo a Ud. a los efectos de remitir nota del corresponde; ello a fin de que a través del área a su cargo se proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza para establecer el sentido único de circulación de la calle CHUBUT, conforme a lo expuesto en el informe suscripto por el empleado municipal José Facundo CONIL.

Gerardo PINTO

Jefe Dpto. Administración

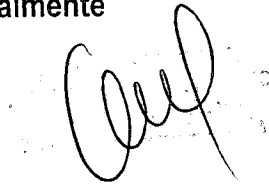
Dcción. de Gtión. Administrativa

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

USHUAIA, 27 de Octubre de 2022.

Señora

Secretaría de Gobierno:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. P.', is written over a faint, dotted grid pattern.

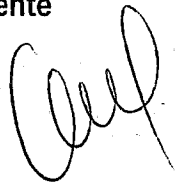
Por disposición del señor Subsecretario de Seguridad Urbana, se remite la presente para su correspondiente intervención.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

USHUAIA, 27 de Octubre de 2022.

Señora

Secretaria de Gobierno:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. P.', is positioned above the recipient's name.

Por disposición del señor Subsecretario de Seguridad Urbana, se remite la presente para su correspondiente intervención.



Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

LETRA: S.G.  
NOTA N°: 47 /2022  
Ref. Nota N° 3.336/2022

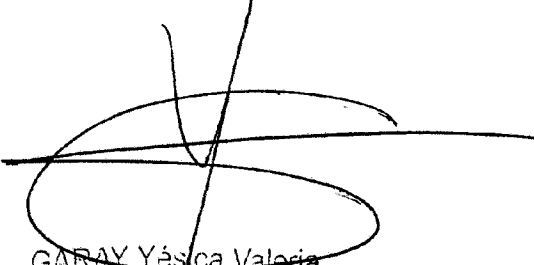
Ushuaia, 26 de Octubre de 2022

Sr.

Secretario Legal y Técnica

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle proyecto de ordenanza realizado por la Dirección de Tránsito para el cambio de circulación a un solo sentido de la calle Chubut desde Isla Año Nuevo y Calle Neuquén, a los fines de ser enviado al Honorable Concejo Deliberante para evaluación de los ediles y prosecución del trámite.

Sin otro particular lo saludo atte.



GARAY Yásica Valeria  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia